



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Expediente: 0027383/2015

Córdoba, 05 NOV 2015

VISTO

El Dictamen N° 57453 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 122/123 de la Contratación Directa N° 237/15: para la "EXPLORACION COMERCIAL DEL LOCAL E3 EN EL CENTRO COMERCIAL DE CIENCIAS ECONOMICAS – RUBRO: KIOSCO", en donde se sugiere no aceptar las dos (2) ofertas presentadas María Victoria Nasser y Pablo Daniel Perez considerando las previsiones del Art. 86 inc.d) Dec. 893/12 y el oferente Juan Carlos Arese no contaba con Certificado Fiscal vigente,

Y CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 893/2012 Art. 10) y 14).-

Por ello,


EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 237/15, llevada a cabo para los fines mencionados.-

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a sus efectos.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

220


Lic. MARIANA MAREK
Ejecución Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba